

|                                                                                  |                                                                             |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | República de Colombia<br>Departamento de Nariño<br>Hospital Guachucal E.S.E | Código: 410-10-02 |
|                                                                                  |                                                                             | Versión: 1        |
|                                                                                  |                                                                             | Fecha:            |
| Área Administrativa y Financiera                                                 |                                                                             |                   |

### Matriz 3 – Experiencia

#### EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.

El área estimada de intervención del presente Proceso de Contratación corresponde a:

#### Experiencia general.

Si el proponente es Persona Natural, debe demostrar una experiencia mínima de diez (10) años de experiencia general, entendiéndose está a partir de la expedición de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Arquitecto, acreditada sólo con la presentación de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de la misma.

Si el proponente es Persona Jurídica, debe demostrar una experiencia mínima de tres (03) años, entendiéndose está a partir de la fecha de constitución de la persona jurídica, acreditado sólo con el certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El Proponente debe acreditar experiencia en: Un (01) contrato de obra con una Entidad públicas descentralizadas en el área de la salud, cuyo valor debe ser superior al 80% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

|                                                                                  |                                                                             |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | República de Colombia<br>Departamento de Nariño<br>Hospital Guachucal E.S.E | Código: 410-10-02 |
|                                                                                  |                                                                             | Versión: 1        |
|                                                                                  |                                                                             | Fecha:            |
| Área Administrativa y Financiera                                                 |                                                                             |                   |

- **Presupuesto oficial mensual**

El presupuesto oficial mensual del presente proceso, se calculará con la siguiente fórmula:

$$pom_i = \frac{PO_i}{n}$$

Donde,



Pom = Presupuesto oficial mensual, al cual presente propuesta, según sea el caso, expresado en SMMLV/mes

PO = Presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de cierre del plazo de la presente selección.

N = Plazo de ejecución previsto en el presente proceso, expresado en meses.

- **Promedio de facturación mensual (pfm)**

El procedimiento para obtener el valor correspondiente al promedio de facturación mensual por concepto de los contratos terminados (pfm) es el siguiente:

A partir del valor facturado por concepto del contrato presentado, se determina el valor facturado actualizado (VFA<sub>j</sub>) del contrato (j) expresándolo en salarios mínimos mensuales legales, así:

Se tomará el valor en SMMLV correspondiente a la fecha de terminación del contrato. Para determinar el valor facturado actualizado, se aplica la siguiente expresión:

$$VFA_j = \frac{VF_j}{SMML(\text{año de terminación del contrato})}$$

|                                                                                  |                                                                             |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | República de Colombia<br>Departamento de Nariño<br>Hospital Guachucal E.S.E | Código: 410-10-02 |
|                                                                                  |                                                                             | Versión: 1        |
|                                                                                  |                                                                             | Fecha:            |
| Área Administrativa y Financiera                                                 |                                                                             |                   |

Donde,

- $VFA_i$  = Valor facturado actualizado del contrato, expresado en SMML.  
 $VF_j$  = Valor facturado total del contrato, expresado en pesos.  
SMML = Salario mínimo mensual legal, del año de terminación del contrato.  
J = Contrato relacionado en el formato de experiencia.

El cálculo del promedio de facturación mensual (PFM) se efectuará de conformidad con la siguiente expresión:

$$PFM = \sum VFA_i / n_i$$

Donde,



- PFM = Promedio de facturación mensual, expresado en SMML/mes.  
 $VFA_i$  = Valor facturado actualizado del contrato, expresado en SMML del año de terminación de la experiencia.  
 $n_j$  = Plazo contractual durante el cual se ejecutó y facturó el contrato que se acredita como experiencia, expresado en meses.

□

En cada caso se debe tener en cuenta que si el contrato presenta períodos de suspensión se descontará dicho plazo.

Para efectos de la evaluación de EXPERIENCIA por FACTURACIÓN PROMEDIO MENSUAL se aplicará la siguiente expresión:

$$PFM \geq 90 \% POM$$

Donde,

PFM = Promedio de facturación mensual total del proponente correspondiente a la sumatoria de los contratos relacionados en el formulario de experiencia.

POM = Presupuesto oficial mensual.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato será afectado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer, en caso que la participación sea mayor o igual al 40% se tomara el valor total de la experiencia.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el presente proceso.

#### Experiencia específica.

El Proponente debe acreditar experiencia en: dos (02) contratos de obra con entidades públicas descentralizadas en el área de la salud, la suma de dichos contratos debe ser igual o superior al 85% del presupuesto oficial.

|                                                                                  |                                                                             |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | República de Colombia<br>Departamento de Nariño<br>Hospital Guachucal E.S.E | Código: 410-10-02 |
|                                                                                  |                                                                             | Versión: 1        |
|                                                                                  |                                                                             | Fecha:            |
| Área Administrativa y Financiera                                                 |                                                                             |                   |

Si los contratos aportados para acreditar la experiencia se ejecutaron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato será afectado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer, en caso que la participación sea mayor o igual al 40% se tomara el valor total de la experiencia.

Cada contrato debe estar codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica a continuación:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | DESCRIPCIÓN                                                    |
|----------|---------|-------|----------------------------------------------------------------|
| 72       | 12      | 14    | SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS |
| 72       | 15      | 40    | SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIO               |
| 81       | 10      | 15    | INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA                                |
| 95       | 12      | 17    | EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICOS                               |